



Medellín, 22 de julio de 2021

Señor
Jorge Alejandro García Z

Asunto. Respuesta a reclamación

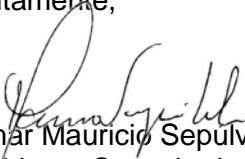
Cordial saludo señor García,

En cumplimiento con la resolución 163 de 29 de junio de 2021 por medio de la cual se establecen las condiciones de la convocatoria pública de méritos para la provisión de cargos docentes, y en atención a la reclamación presentada por usted el día 19 de julio, el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria una vez analizada la reclamación informa lo siguiente:

La configuración del perfil fue definida por el Consejo de Facultad en acta nro. 09 del 25 de junio de 2021 estipuló para la plaza a la cual aspira los siguientes títulos de pregrado: "Ingenierías: comercial, industrial, administrativa o sistemas, o profesionales en mercadeo, negocios internacionales, administradores de empresas" dichos títulos son habilitantes en el proceso de análisis y valoración de la hoja de vida. Al no tener un título mencionado anteriormente, no se procede con su valoración, por no ajustarse al perfil.

Por otro lado el título que adjunta en la reclamación es extemporáneo, este proceso se centra en reclamaciones sobre lo entregado.

Atentamente,


Wilmar Mauricio Sepúlveda
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Administración

